

# GACETA MUNICIPAL



# MARZO 2023

MONTEMORELOS

Administración 2021 - 2024



GACETA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, N. L.

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**C. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

<b>SÍNDICA PRIMERA</b>	<b>C. SAMARA KARELLI NÚÑEZ IBARRA</b>
<b>SÍNDICA SEGUNDA</b>	<b>C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ</b>
<b>PRIMERA REGIDORA</b>	<b>C. MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA</b>
<b>SEGUNDO REGIDOR</b>	<b>C. RICARDO REYES FLORES</b>
<b>TERCERA REGIDORA</b>	<b>C. SILVIA GUADALUPE RAMÍREZ PERALES</b>
<b>CUARTO REGIDOR</b>	<b>C. ENRIQUE DARÍO RINCÓN JASSO</b>
<b>QUINTA REGIDORA</b>	<b>C. DINA MARÍA LIRA ARRAMBIDE</b>
<b>SEXTO REGIDOR</b>	<b>C. FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO</b>
<b>SÉPTIMA REGIDORA</b>	<b>C. LIDIA CATALINA PADILLA CAVAZOS</b>
<b>OCTAVO REGIDOR</b>	<b>C. JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ</b>
<b>NOVENA REGIDORA</b>	<b>C. MARGARITA SABAIS HERRERA</b>
<b>DÉCIMA REGIDORA</b>	<b>C. SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES</b>

ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE FECHA 01, 15 Y 29 DE MARZO DE 2023.

ÍNDICE

<b>ACTA No. 51</b>	<b>01 DE MARZO DE 2023</b> .....	<b>5</b>
<b>ACUERDO No. 188.-</b>	SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, GESTIONE Y CONTRATE UN FINANCIAMIENTO A TASA FIJA, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTA SE AUTORIZAN.....	<b>5</b>
<b>ACTA No. 52</b>	<b>01 DE MARZO DE 2023</b> .....	<b>8</b>
<b>ACUERDO No. 189.-</b>	SE APRUEBA CEDER POR 10 AÑOS, EN COMODATO, AL CONAFE UNA ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN PEDRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	<b>8</b>
<b>ACUERDO 190.-</b>	SE APRUEBA UNA ANUENCIA MUNICIPAL A NOMBRE DE CLAUDIA ESTELA CONTRERAS DE LA GARZA, PARA POSTERIOR EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON GIRO A MINISUPER EN BARRIO MATAMOROS, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	<b>9</b>
<b>ACUERDO No. 191.-</b>	SE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE UNA LICENCIA DE USO DE SUELO, CON GIRO DE CASA DE ASISTENCIA, UBICADO COL. MARANATHA, EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	<b>9</b>
<b>ACUERDO No. 192.-</b>	SE APRUEBA UNA LICENCIA DE USO DE SUELO, CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS Y VENTA DE COMIDA, UBICADO EN ANTIGUO CAMINO A RAYONES.....	<b>9</b>
<b>ACUERDO No. 193.-</b>	SE APRUEBA UN TRÁMITE DE USO DE SUELO, CON GIRO DE RESTAURANTE, UBICADO EN EL FRACC. SANTA FE, DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN	
<b>ACUERDO No. 194.-</b>	SE APRUEBA UN TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO, CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS Y TORTILLERÍA EN BARRIO MENDIVIL, DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	<b>9</b>
<b>ACUERDO No. 195.-</b>	SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	<b>10</b>
<b>ACUERDO No. 196.-</b>	SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	<b>10</b>
<b>ACUERDO No. 197.-</b>	SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	<b>10</b>
<b>ACUERDO No. 198.-</b>	SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	<b>10</b>
<b>ACUERDO No. 199.-</b>	SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO A LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. ....	<b>10</b>
<b>ACUERDO No. 200.-</b>	SE APRUEBA EL INFORME DEL CUARTO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.....	<b>11</b>

<b>ACUERDO No. 201.- SE APRUEBA QUE EL PERÍODO VACACIONAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>ACUERDO No. 202.- SE APRUEBA NO RECIBIR NINGÚN TIPO DE DOCUMENTACIÓN, DESDE EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2023.....</b>	<b>11</b>
<b>ACTA No. 53        15 DE MARZO DE 2023 .....</b>	<b>11</b>
<b>ACUERDO No. 203.- SE APRUEBA UN TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO, CON GIRO DE CASA DE ASISTENCIA Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN UBICADO EN COL. MARANATHA, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>ACUERDO No. 204.- SE APRUEBA EL PROYECTO DE “CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN PARA FORTALECER LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES .....</b>	<b>11</b>
<b>ACUERDO No. 205.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE LA REUNIÓN DE CABILDO PROGRAMADA PARA EL DÍA 5 DE ABRIL AL 26 DE ABRIL DE 2023.....</b>	<b>12</b>
<b>ACTA No. 54        29 DE MARZO DE 2023 .....</b>	<b>12</b>
<b>ACUERDO No. 206.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2022 CORRESPONDIENTE DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.....</b>	<b>12</b>
<b>ACTA No. 55.-     29 DE MARZO DE 2023.....</b>	<b>12</b>
<b>ACUERDO No. 207.- SE APRUEBA LA CAPACIDAD DE PAGO, DE LA FUENTE DE PAGO Y DEL DESTINO, GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL “PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL”.....</b>	<b>12</b>

C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A SUS HABITANTES HACE SABER QUE: EN LA SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO CELEBRADAS EL **01, 15 Y 29 DE MARZO DE 2023**, CORRESPONDIENTES A **LAS ACTAS No. 51, 52, 53, 54 Y 55** RESPECTIVAMENTE; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, 36, 44, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**ACTA No. 51**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE MARZO DE 2023**

**ACUERDO No. 188.- SE APRUEBA LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN (EL "MUNICIPIO"), PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, INCLUYENDO SIN LIMITAR A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL O CUALQUIER INSTITUCIÓN INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, SIEMPRE QUE EN CUALQUIER CASO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UN FINANCIAMIENTO A TASA FIJA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$9,687,872.72 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.), IMPORTE QUE NO COMPRENDE LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SE ESTABLECERÁN EN EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO.

EL MUNICIPIO DEBERÁ CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 O 2024 INCLUSIVE, PERO EN CUALQUIER CASO DEBERÁ PAGARLO EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; ESTO ES, A MÁS TARDAR EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN EL ENTENDIDO QUE EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ PRECISAR UNA FECHA ESPECÍFICA PARA EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL MUNICIPIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON EL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL,

OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y/O INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN LOS RUBROS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, URBANIZACIÓN, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD Y EDUCATIVO, ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA; RUBROS GENERALES QUE SE DESGLOSAN EN EL CATÁLOGO DEL FAIS UBICADO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (“MIDS”), CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EMITIDOS MEDIANTE ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2021 Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN DE TIEMPO EN TIEMPO, Y QUE SE CONSIDEREN INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

**ARTÍCULO TERCERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, AFECTE COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, INCLUIDOS EL PAGO DE CAPITAL, INTERESES, COMISIONES, ACCESORIOS Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, HASTA EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE ANUALMENTE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (EL “FAIS MUNICIPAL”), EN LA INTELIGENCIA QUE EN TANTO SE ENCUENTRE VIGENTE EL FINANCIAMIENTO CONTRATADO, EL MUNICIPIO PODRÁ DESTINAR PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU CARGO, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR ENTRE APLICAR EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) A LOS INGRESOS DEL FAIS MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDA RECIBIR EN EL EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE TRANSCURRIENDO, O BIEN, EN EL AÑO EN QUE EL FINANCIAMIENTO DE QUE SE TRATE HUBIERE SIDO CONTRATADO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**ARTÍCULO CUARTO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS: (I) CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO QUE CUMPLA CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO, EN NOMBRE Y POR CUENTA DEL MUNICIPIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DEL FAIS MUNICIPAL QUE ÉSTE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO, CUBRA DIRECTAMENTE A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LO QUE SE

AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO, O BIEN, (II) FORMALICE EL CONVENIO NECESARIO PARA ADHERIRSE A CUALQUIER FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CONSTITUIDO O QUE CONSTITUYA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO (EL “FIDEICOMISO”), EN CUALQUIERA DE LOS CASOS CON OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO Y EN TÉRMINOS DE LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO.

EL MUNICIPIO DEBERÁ ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN TENDIENTE A REVERTIR LA AFECTACIÓN DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FAIS MUNICIPAL QUE OTORQUE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES DE PAGO A SU CARGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO; EN TAL VIRTUD, LA REVOCACIÓN DE LA AFECTACIÓN ÚNICAMENTE PROCEDERÁ CUANDO EL MUNICIPIO CUENTE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO OTORGADA POR FUNCIONARIO FACULTADO DE LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE.

**ARTÍCULO QUINTO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS REALICE TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE: (I) CELEBRE EL CONTRATO CON OBJETO DE FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO; (II) SUSCRIBA EL CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, O BIEN, EL CONVENIO NECESARIO PARA ADHERIRSE AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, EN CUALQUIER CASO CON OBJETO DE CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, (III) PACTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES PARA CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, (IV) FORMALICE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA CONCRETAR LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, Y (V) REALICE CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON SUS DISPOSICIONES Y/O CON LO PACTADO EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CON BASE EN ÉSTE SE CELEBREN, COMO SON, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, GIRAR INSTRUCCIONES AÚN CON CARÁCTER IRREVOCABLES O MODIFICARLAS, OTORGAR MANDATOS, REALIZAR NOTIFICACIONES, PRESENTAR AVISOS O INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS FIDUCIARIOS Y/O DE DEUDA PÚBLICA, ENTRE OTROS.

**ARTÍCULO SEXTO.-** EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA

EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA, EN CADA EJERCICIO FISCAL, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** CON INDEPENDENCIA DE LAS OBLIGACIONES QUE POR LEY DEBE CUMPLIR EL MUNICIPIO PARA CONTRATAR Y ADMINISTRAR SU DEUDA PÚBLICA, OBSERVARÁ EN TODO TIEMPO LA NORMATIVA RELATIVA A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FAIS MUNICIPAL.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATARÁ EL MUNICIPIO CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN: (I) EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y (II) EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL.

**ARTÍCULO NOVENO.-** EL PRESENTE ACUERDO FUE OTORGADO PREVIO ANÁLISIS: (A) DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, (B) DEL DESTINO ÉSTE DARÁ A LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA DISPOSICIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATEN CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, Y (C) DE LA FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO QUE SE CONSTITUIRÁ CON LA AFECTACIÓN IRREVOCABLE DE HASTA EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) ANUAL DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DEL FAIS MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

MÁNDESE IMPRIMIR (EN SU CASO PUBLICAR) Y CIRCULAR EL PRESENTE ACUERDO Y HÁGASE CONSTAR EN EL LIBRO DE ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, E INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE GENERE Y EXPIDA LAS CERTIFICACIONES QUE DEL MISMO SE REQUIERAN.

## **ACTA 52 SESIÓN ORDINARIA 01 DE MARZO DE 2023**

**ACUERDO No. 189.-** SE APRUEBA CEDER POR 10 AÑOS, EN COMODATO, AL CONAFE UNA ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN PEDRO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 16.25 M Y 3.89 M Y COLINDA CON AVENIDA VALLE DE



SAN PEDRO, AL SUROESTE MIDE 24.80 M Y COLINDA CON LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO, SR. DOMINGO CORREA, AL SURESTE MIDE 6.05 M Y COLINDA CON CARRETERA A RAYONES-MONTEMORELOS Y AL NOROESTE MIDE 12.75 M Y COLINDA CON LA AVENIDA VALLE DE SAN PEDRO, REGISTRADO BAJO EL No.4, VOL. IV, LIBRO XXXVIII, SECCIÓN FRACCIONAMIENTO, UNIDAD MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2007, EXPEDIENTE CATASTRAL 88-010-001.

**ACUERDO 190.-** SE APRUEBA UNA ANUENCIA MUNICIPAL A NOMBRE DE CLAUDIA ESTELA CONTRERAS DE LA GARZA, PARA POSTERIOR EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, OPERANDO UN ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE MINISUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA DE MÁS DE 120 M<sup>2</sup> (CIENTO VEINTE) METROS CUADRADOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON UN ÁREA DE SERVICIO DE 590.05 M<sup>2</sup>, CON DOMICILIO EN ESQUINA SIMÓN BOLÍVAR Y ABASOLO, BARRIO MATAMOROS, C.P. 67, 500, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 01-074-010.

**ACUERDO 191.-** SE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE UNA LICENCIA DE USO DE SUELO, CON GIRO DE CASA DE ASISTENCIA, UBICADO EN CALLE FRATERNIDAD, LOTE 3, COL. MARANATHA, EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PROPIEDAD DE JESÚS MARTÍNEZ DE LA CRUZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 38-006-038.

**ACUERDO 192.-** SE APRUEBA UNA LICENCIA DE USO DE SUELO, CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS Y VENTA DE COMIDA, UBICADO EN ANTIGUO CAMINO A RAYONES, LOCALIDAD PUERTA DE LA BOCA, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A NOMBRE DE GUADALUPE BERLANGA MARTÍNEZ, CON NÚMERO EXPEDIENTE CATASTRAL 60-000-004.

**ACUERDO 193.-** SE APRUEBA UN TRÁMITE DE USO DE SUELO, CON GIRO DE RESTAURANTE, UBICADO EN CAMINO AL VAPOR, M101 L009, FRACC. SANTA FE, DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A NOMBRE DE EMILIO GARCÍA TAMEZ, CON NÚMERO EXPEDIENTE CATASTRAL 04-101-009.

**ACUERDO 194.-** SE APRUEBA UN TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO, CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS Y TORTILLERÍA, UBICADO EN CALLE MOCTEZUMA 602, BARRIO MENDIVIL, DE

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A NOMBRE DE JUAN PABLO SÁNCHEZ CORREA, CON NÚMERO EXPEDIENTE CATASTRAL 02-053-008.

**ACUERDO 195.-** SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ENCONTRÁNDOSE EL TEXTO ÍNTEGRO EN LOS ARCHIVOS DE ÉSTA SECRETARÍA, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO.

**ACUERDO 196.-** SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ENCONTRÁNDOSE EL TEXTO ÍNTEGRO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO.

**ACUERDO 197.-** SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ENCONTRÁNDOSE EL TEXTO ÍNTEGRO EN LOS ARCHIVOS DE ÉSTA SECRETARÍA, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO.

**ACUERDO 198.-** SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ENCONTRÁNDOSE EL TEXTO ÍNTEGRO EN LOS ARCHIVOS DE ÉSTA SECRETARÍA, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO.

**ACUERDO 199.-** SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO A LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ENCONTRÁNDOSE EL TEXTO ÍNTEGRO EN LOS ARCHIVOS DE ÉSTA SECRETARÍA, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO.

**ACUERDO 200.-** SE APRUEBA EL INFORME DEL CUARTO AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; ASÍ MISMO, SE ORDENA SE ENVÍE AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII SEGUNDO PÁRRAFO, 7 TERCER PÁRRAFO Y 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 33 FRACCIÓN III, INCISO E) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACUERDO 201.-** SE APRUEBA QUE EL PERÍODO VACACIONAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, SEA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL LUNES 03 DE ABRIL AL VIERNES 14 DE ABRIL, REANUDANDO LABORES NUEVAMENTE EL LUNES 17 DE ABRIL DEL 2023.

**ACUERDO 202.-** SE APRUEBA NO RECIBIR NINGÚN TIPO DE DOCUMENTACIÓN, DESDE EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2023 A LAS 15:00 HRS Y HASTA EL LUNES 17 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 08:00 HRS., ESTO DEBIDO AL RECESO VACACIONAL DE SEMANA SANTA.

**ACTA No. 53**  
**SESIÓN ORDINARIA 15 DE MARZO DE 2023**

**ACUERDO No. 203.-** SE APRUEBA UN TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO, CON GIRO DE CASA DE ASISTENCIA Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN UBICADO EN CALLE BERSEBA No. 202, COLONIA MARANATHA, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A NOMBRE DE ADRIANA SALAZAR BALLESTEROS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 38-010-017.

**ACUERDO No. 204.-** SE APRUEBA EL PROYECTO DE “CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN”, DICHO PROYECTO SE REALIZARÁ CON RECURSOS DEL FONDO DE APOYO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2023, EL CUAL SERÁ PARA FORTALECER LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

**ACUERDO No. 205.-** SE APRUEBA EL CAMBIO DE LA REUNIÓN DE CABILDO PROGRAMADA PARA EL DÍA 5 DE ABRIL AL 26 DE ABRIL, ESTO DEBIDO AL PERÍODO VACACIONAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, QUE COMPRENDE DEL LUNES 03 DE ABRIL AL VIERNES 14 DE ABRIL, REANUDANDO LABORES NUEVAMENTE EL LUNES 17 DE ABRIL DEL 2023.

**ACTA No. 54**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE MARZO DE 2023**

**ACUERDO No. 206.-** SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2022 CORRESPONDIENTE DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. ASÍ MISMO, SE ORDENA SE ENVÍE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XII SEGUNDO PÁRRAFO, 7 TERCER PÁRRAFO Y 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 33 FRACCIÓN III INCISO E) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACTA No. 55**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE MARZO 2023**

**ACUERDO No. 207.-** SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

**PRIMERO.-** COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DE LA FUENTE DE PAGO DEL MUNICIPIO Y EL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22, 24 Y 25 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO POR UN SALDO DE HASTA \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON UN TÉRMINO DE PAGO DE HASTA 10 AÑOS (120 MESES) CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES; MONTO QUE SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADA EL 11 DE ENERO DE 2023 ( O SU CORRELATIVO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024), EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (“DECRETO DE AUTORIZACIÓN 296”) DENTRO DE LA

TABLA INSERTA EN DICHO ARTÍCULO Y QUE SE DENOMINA COMO “MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA NUEVAS INVERSIONES Y REFINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2023”, FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ ADQUIRIR BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL “PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL” O BIEN CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL APOYO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS.

ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO, PARA QUE CONTRATEN INSTRUMENTOS DE COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVAS, DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN AL AMPARO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

**SEGUNDO.-** PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO Y DEL DESTINO, CONFORME A LO PREVISTO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE OBTENGAN EN VIRTUD DEL EMPRÉSTITO AUTORIZADO EN EL NUMERAL ANTERIOR SE DESTINARÁ AL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CONSIDERANDO LA(S) SIGUIENTE(S) OBRA(S) DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DE CONAC.

CAPÍTULO	PROYECTO U OBRA ELEGIBLE DE INVERSIÓN	MONTO DESTINADO AL PROYECTO
6100" OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO" EN LO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 612 "EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL".	CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN MUNICIPAL	30,000,000.00
TOTAL		\$30,000,000.00

**TERCERO.-** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, AFECTE IRREVOCABLEMENTE: (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O

INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y DE MANERA CONJUNTA; Y/O (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN; EN AMBOS CASOS, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES (LAS “PARTICIPACIONES AFECTAS”), EN LA INTELIGENCIA QUE LA AFECTACIÓN QUE REALICE EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, TENDRÁ EFECTOS HASTA QUE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, HAYAN SIDO PAGADAS EN SU TOTALIDAD.

**CUARTO.-** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, ASIMISMO, SE CONSTITUYÓ EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/5899 (FIDEICOMISO F/5899), POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SERVIRÁ COMO MECANISMO DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO “LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL”; POR LO QUE, A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN IRREVOCABLE DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRE EL O LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA QUE SE ADHIERA AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, Y SE LE OTORQUE EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO, ASIMISMO PODRÁ FORMALIZAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBA APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO DE AUTORIZACIÓN 296, Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE PARA QUE EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE R. AYUNTAMIENTO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS EN EL FIDEICOMISO F/5899.

ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EJECUTE LA OBLIGACIÓN DE SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS POR EL MUNICIPIO, BAJO EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO “LÍNEA DE

CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL”, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL O CUALQUIER INSTITUCIÓN INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

**QUINTO.-** EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE LA CALIDAD QUE TENDRÁ COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE, SERÁ BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 CONSTITUIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE TRANSPARENTAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS.

**SEXTO.-** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL SÍNDICO SEGUNDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN III E INCISO D) DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 33, Y LOS ARTÍCULOS 34 Y 193 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICEN TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE EL MUNICIPIO: (I) CELEBRE EL(LOS) CONTRATO(S) CON OBJETO DE FORMALIZAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE AUTORIZADOS EN EL PRESENTE ACUERDO; (II) SUSCRIBA EL (LOS) CONTRATO(S) O CONVENIO(S) NECESARIO PARA ADHERIRSE AL FIDEICOMISO F/5899, CON OBJETO DE CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO; (III) PACTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES PARA CONCERTAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS CELEBRE OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, (IV) FORMALICE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA CONCRETAR TODO LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, Y (V) REALICE CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON SUS DISPOSICIONES Y/O CON LO PACTADO EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CON BASE EN ÉSTE SE CELEBREN, COMO SON, ENUNCIATIVA PERO NO

LIMITATIVAMENTE, GIRAR INSTRUCCIONES IRREVOCABLES O MODIFICARLAS, OTORGAR MANDATOS, REALIZAR NOTIFICACIONES, PRESENTAR AVISOS E INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS FIDUCIARIOS O DEUDA PÚBLICA, ENTRE OTROS, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

**SÉPTIMO.** - LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN: EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, A CARGO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO; EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, A CARGO LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**OCTAVO.** - CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y ARTÍCULOS 191, 194 Y 195 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE R. AYUNTAMIENTO Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.

**NOVENO.** - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XXXII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 196, 197 Y 198 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2023, LO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO, QUEDA SUJETO A LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA ESPECIFICA QUE EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO SEGUNDO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE ANTE EL CONGRESO LOCAL, ADJUNTANDO A LA MISMA LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TÉCNICA, OPERATIVA Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE ACREDITE LA SOSTENIBILIDAD DEL O LOS FINANCIAMIENTOS PLANTEADOS, EXPONGA EL MONTO, DESTINO, CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS; ASIMISMO, DEBERÁ REALIZAR LA PREVISIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CELEBRE EN SU PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ANUAL Y CONSIDERAR LA



OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN POR PARTE DEL ESTADO COMO RESPALDO CREDITICIO, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO “LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL”.

**DÉCIMO.-** CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS A CONVENIR, ADHERIRSE Y/O OBLIGARSE CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS O ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y AJUSTE FINANCIERO QUE SEAN DETERMINADOS CONJUNTAMENTE CON EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO F/5899.

**DÉCIMO PRIMERO.** - CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR QUE EL O LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, FUERON CONTRATADOS BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL C. TESORERO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA QUE ACREDITE Y CONFIRME DICHA SITUACIÓN, ASÍ COMO DEBERÁ OBSERVAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO QUE REALICE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO PARTE DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO “LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL” Y ADEMÁS, DEBERÁ REALIZAR EL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - EL IMPORTE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE QUE CELEBRE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON BASE EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO Y SE APRUEBE EN EL DECRETO CORRESPONDIENTE, SERÁ CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA EN ESE EJERCICIO FISCAL, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023; EN TAL VIRTUD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CELEBRE EL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL FORMALICE EL O LOS FINANCIAMIENTOS, SE CONSIDERARÁ REFORMADA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, HASTA POR EL MONTO QUE INGRESARÁ A SU HACIENDA POR LA CONTRATACIÓN DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, SUJETO A LA CONDICIÓN DE INFORMAR DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

**DÉCIMO TERCERO.** - EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA, EN CADA

EJERCICIO FISCAL, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS CON SUSTENTO Y EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

**DÉCIMO CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO FUE OTORGADO PREVIO ANÁLISIS: (A) DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, (B) DEL DESTINO QUE ÉSTE DARÁ A LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA DISPOSICIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATARÁ CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, Y (C) DE LA FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVARÁN DE CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN ESTE ACUERDO, QUE SE CONSTITUIRÁ CON LA AFECTACIÓN IRREVOCABLE DE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, AL AMPARO DEL “PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL”, AUTORIZACIÓN QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y 2024.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
2021- 2024**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**C.P. AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

**C.P. YAJAIRA KARELY GUTIÉRREZ COLUNGA**  
CONTRALOR MUNICIPAL

**CAPITÁN FIDEL ROMERO GUERRERO**  
TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA

**LIC. MANUEL MANCILLAS TREVIÑO**  
SECRETARIO DE TURISMO Y FOMENTO AGROPECUARIO

**C. RAYMUNDO TREVIÑO CAVAZOS**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

**C. GERARDO GARCÍA HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

**LIC. MARCELA GARZA MEZA**  
SECRETARIA DE ADQUISICIONES,  
ADMINISTRACIÓN Y OFICIAL MAYOR

**LIC. SANDRA SALAZAR GARCÍA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**ING. MELCHOR GARCÍA GÓMEZ**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

**ING. DAVID IZA CRUZ**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA



# GACETA MUNICIPAL

## Administración 2021 - 2024

ÁREA RESPONSABLE DEL CONTENIDO  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[www.montemorelos.gob.mx](http://www.montemorelos.gob.mx)

# MONTEMORELOS

Administración 2021 - 2024



GACETA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, N. L.